

10/2011



AY3995110



0000004

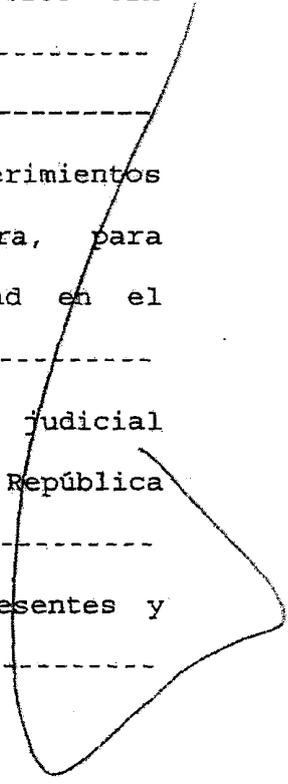
Que da y confiere poder, tan bastante como en derecho se requiera y sea necesario en favor de DON JOSÉ LUIS OJEDA ONTANEDA, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en Quito (Ecuador), Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte piso 11. Sector Iñaquito, con Pasaporte de su país número A3021344, vigente hasta el día 16 de enero de 2018, y cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0701590176; facultándole para que ejercite sin limitación alguna las siguientes, -----

FACULTADES: -----

Cumpla con todos los procesos y requerimientos que la normativa Ecuatoriana requiera, para domiciliar una sucursal de la Sociedad en el Ecuador, en adelante "La Sucursal". -----

Ejerza la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Sucursal, en la República del Ecuador; -----

Administre y negocie los bienes presentes y futuros de la Sucursal. -----



Para que a nombre y representación de la Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo de demanda, conteste las mismas, concorra a cualquier tipo de Audiencias, presente pruebas y alegatos, que el caso requiera. -----

Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro. -----

Efectuar las gestiones de índole administrativo y jurídico, correspondiente al Contrato Público Internacional "Fiscalización del Proyecto de Construcción de la Vía de Integración de los Valles "Ruta Viva" - Fase I- entre Avenida Simón Bolívar (Sector San Juan) y la Primavera (0+000-5+500) y Escalón Lumbisí" pudiendo actuar en nombre y representación de la Sucursal, ante el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) de Ecuador, Registro Único de Proveedores y, ante la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), así como ante otras instituciones que tengan relación con el proyecto en cuestión, pudiendo interponer las acciones administrativas y legales que mejor convenga a los intereses de la Sucursal. Y a los fines enunciados, otorgar y firmar los documentos públicos o privados

10/2011



AY3995111



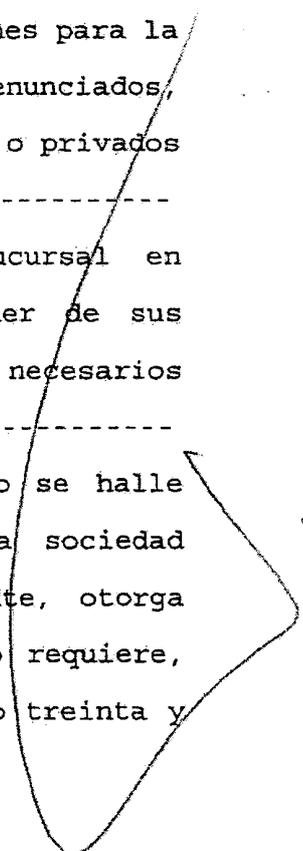
0000005

que se requieran y fuesen necesarios. -----

Adquirir compromisos para la constitución de un consorcio para el Contrato Público Internacional "Fiscalización del Proyecto de Construcción de la Vía de Integración de los Valles "Ruta Viva" - Fase I- entre Avenida Simón Bolívar (Sector San Juan) y la Primavera (0+000-5+500) y Escalón Lumbisí" y constituirla con los pactos y condiciones que libremente establezca, nombrando y aceptando en nombre de la Sucursal el cargo y funciones para la que se le designe. Y a los fines enunciados, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que se requieran y fuesen necesarios. -----

Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en Entidades Financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad. -----

Con el fin de que el MANDATARIO no se halle prohibido de ejercer este mandato, la sociedad poderdante, a través de su representante, otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y



ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. --

El MANDATARIO podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el MANDANTE en el presente Poder Especial que considere necesarios, y a manera de Procuración Judicial, a favor de un profesional del derecho de su entera confianza en defensa de los intereses de su MANDANTE. -----

Así lo dice y otorga. -----

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid, Doña Julia Sanz López, el día 4 de agosto de 2.010, con el número 1.636 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Informo expresamente al compareciente que sus datos de carácter personal van a quedar registrados en soporte físico y almacenados en ficheros automatizados de la Notaría, los cuales en ningún caso se usarán para finalidades incompatibles con aquellas para la que los datos hubieran sido recogidos, gozando del

10/2011



AY3995112

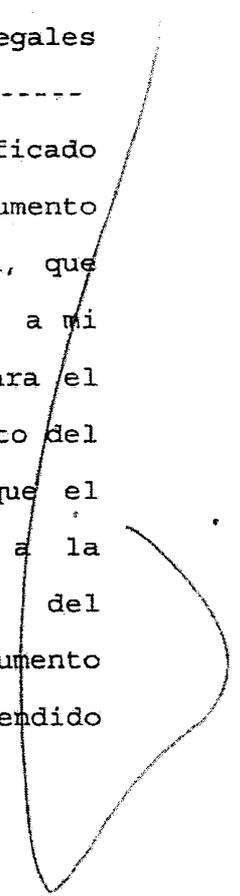


0000006

privilegio de la confidencialidad, sin perjuicio de las remisiones obligatorias para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre. -----

Leo esta escritura por su elección, habiendo hecho uso al derecho que le informo tiene para hacerlo por sí, la encuentra conforme, la aprueba y firma, después de hacerle las advertencias legales oportunas. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido; de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento; de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente y de que el presente instrumento público REDACTADO CONFORME A MINUTA queda extendido

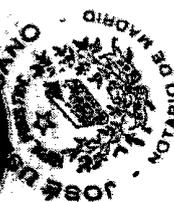


en cinco folios de papel del Timbre del Estado
exclusivo para documentos notariales, serie AY,
números 3995103, 3995104, 3995105, 3995106 y
3995107. -----

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-
SIGNADO, FIRMADO. JOSÉ USERA CANO. -RUBRICADO Y
SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO:
Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS -
55,75 EUROS

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que
concuera fielmente y donde queda anotada, la
expido a instancia de la parte poderdante en
cinco folios de papel exclusivo para documentos
notariales, serie AY y números 3995108, 3995109,
3995110, 3995111 y 3995112. Madrid, el mismo día de
su otorgamiento. DOY FE.-



[Handwritten signature]

